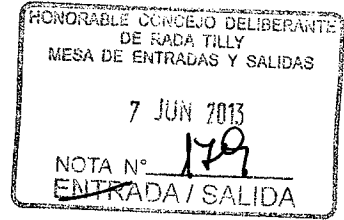


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2180/13  
06 de Junio de 2013.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2111/12, correspondiente al Proyecto de Inversión para la adquisición de Equipamiento Vial en el marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM).

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza del Visto se autorizó a la Municipalidad de Rada Tilly a suscribir con la Sra. Ministro de Economía y Crédito Público en su carácter de Coordinación General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM) el Contrato de Subpréstamo para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Adquisición de una (1) pala cargadora con retroexcavadora, un (1) camión con caja volcadora y una (1) camioneta doble cabina 4x2".

Que en el marco de la autorización oportunamente otorgada por el Honorable Concejo Deliberante, a través de la Ordenanza del Visto, este Departamento Ejecutivo Municipal ha cumplimentado con la totalidad de los actos y etapas administrativas correspondientes para la efectiva formalización del crédito de que se trata.

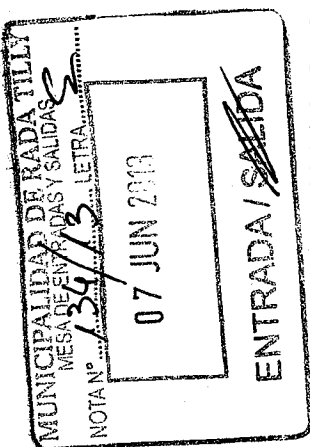
Que se cuenta con las previsiones presupuestarias correspondientes.


Que a fin de culminar con el procedimiento administrativo y acceder a los fondos establecidos para la adquisición de la Maquinaria Vial Precedentemente reseñada, corresponde a ese Honorable Cuerpo Deliberativo otorgue formal autorización para la toma del crédito.

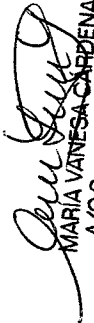
### POR ELLO:

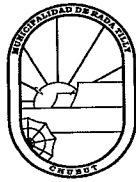
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Art. 1º) Otorgar formal autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para la toma del crédito destinado al Programa de Inversión denominada "Adquisición de una (1) pala cargadora con retroexcavadora, un (1) camión con caja volcadora y una (1) camioneta doble cabina 4x2", todo ello dentro del marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM) y lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2111/12.

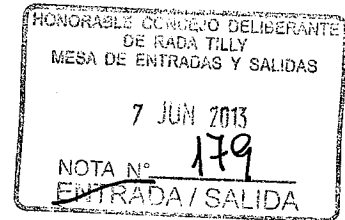


  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

  
MARIA VANESA CARBENAS  
A/C Secretaríe Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



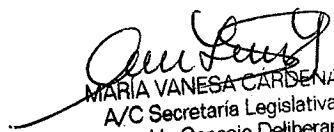
N° 2180/13  
06 de Junio de 2013.-

Art. 2º) Los recursos municipales para la ejecución del Proyecto, la amortización de la deuda y el pago de los intereses serán solventados por Rentas Generales.

Art. 3º) Las erogaciones que demande la ejecución de este Proyecto de inversiones serán imputadas a la partida presupuestaria "Equipamiento D.E.M.", afectándose al ejercicio en curso la proporción correspondiente.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

  
MARÍA VANESA CARDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA O'GUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

